

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de marzo del 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 MAR 2024
10:28hs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

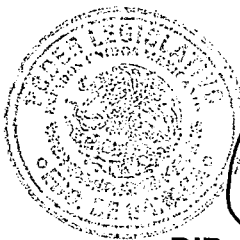
Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL INCISO G) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinte de marzo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

RECIBIDO
19 MAR 2024
10:33hs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de marzo del 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL INCISO G) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. – Actualmente existen dos elementos que se encuentran estrechamente vinculados, y que se han vuelto indispensables para el desarrollo de las diferentes actividades humanas, que son: el agua y la energía, respecto de los cuales debemos tener un manejo sostenible para no afectar el equilibrio ecológico de nuestro planeta. En el caso del elemento agua, como bien sabemos, resulta elemental para poder garantizar la vida de todos los seres vivos, que habitamos este planeta (personas, animales y plantas) ya que necesitamos agua, no solo para



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"*

hidratarnos o garantizar nuestra higiene, sino para realizar nuestras actividades diarias desde el hogar, hasta actividades como la agricultura, la pesca, la generación de energía, la industria, el transporte, entre otros.

Al respecto, es importante señalar que aun cuando el 70% de nuestro planeta está cubierto por agua, en su mayoría es agua salada; por lo que, el agua dulce accesible constituye apenas el 0,77% del agua total, pues, el resto está contenido en glaciares o fosas subterráneas, por ello, se considera al agua potable un recurso muy escaso, que debemos cuidar al igual que la energía.

Por su parte, el elemento energía, de igual forma, resulta indispensable para la vida, ya que es utilizada para realizar las diversas actividades que realiza el hombre, de ahí, que guarda estrecha relación con el elemento agua, pues, cabe destacar que todas las fuentes de energía (incluida la electricidad) requieren del agua en sus procesos de producción: desde la extracción de las materias primas hasta la producción de biocombustibles, pasando por la refrigeración de las centrales, el funcionamiento de los biocombustibles o los procesos de limpieza. Por ello, la escasez de agua incide directamente sobre el sector energético, de manera negativa.

Por otro lado, la energía es indispensable para poder disponer del agua que es apta para el uso y consumo humano, desde su utilización en el hogar, hasta en la agricultura, por lo que, la energía interviene en el bombeo del agua, en su transporte, en su tratamiento esterilizante y en su proceso de desalación. De ahí, que el agua y la energía son fundamentales para el desarrollo de las actividades y de la vida humana, pero también tienen una gran vinculación con el cambio climático, ya que el uso del agua requiere del consumo de energía, que implica la emisión de gases de efecto invernadero, lo que trae como consecuencia la



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

alteración del clima, modificando así el ciclo de lluvias, disminuyendo la calidad del agua disponible y consecuentemente aumentando los requerimientos energéticos para su extracción, lo que se traduce en un círculo vicioso que impacta de manera directa en nuestro medio ambiente.

Por ello, la importancia de ahorrar agua y energía, que se traducen no solo en grandes beneficios económicos, sino que contribuyen a preservar la salud y el medio ambiente en el que vivimos. De ahí, la importancia de que se deben implementar sistemas que nos ayuden con este cometido, máxime que en la actualidad enfrentamos a nivel mundial una crisis medioambiental nunca antes vivida, por lo que, es necesario el compromiso de toda la sociedad y las autoridades para poder hacerle frente.

Respecto a esta problemática, Oaxaca no es la excepción, pues como hemos visto en los últimos meses, nos enfrentamos a la escases del vital líquido, debido a su incorrecto consumo y utilización, que desde luego trae afectación de los diversos sectores como son el sector salud, energético, empresarias, entre otros. Por ello, las diputadas y diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos establecer como una atribución de los Ayuntamientos, el que apliquen y fomenten en su demarcación territorial sistemas ahorradores de energía y agua, como es el caso de la implementación de dispositivos de ahorro de agua o reductores de presión en los grifos, mediante la implementación de aireadores, que ayudan a ahorrar hasta un 50% en el consumo de agua; así como le implementación de luces led, que consumen menos energía.

De igual forma, en la iniciativa que se somete a esta Soberanía, planteamos que se establezca como una atribución de los Ayuntamientos en materia ambiental, la integración de ecotécnicas y sistemas de captación de agua de lluvia para proteger

los cuerpos hídricos, con los que contamos en el Estado. Al respecto, es importante precisar que las ecotecnias son instrumentos desarrollados para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, mediante la utilización de tecnologías o técnicas de bajo impacto económico, que no impactan tanto en nuestro medio ambiente, como es el caso de: los baños secos; las técnicas solares de purificación del agua para consumo humano; los esterilizadores de luz ultravioleta (UV); los huertos biointensivos (hortaliza orgánica); los biofertilizantes; las compostas; entre otras.

De igual forma, existe la ecotecnia de captación de agua de lluvia o sistemas de cosecha de agua, que tienen como principal función recolectar el agua proveniente de la lluvia para su utilización en ciertas actividades, como es el caso de los hogares, en el que la ecotecnia consiste en colocar un sistema en el techo de las casas donde se capta el agua, para ser transportada a través de conductos que la llevan a almacenar en un tanque o cisterna, para posteriormente ser utilizada en tanques de inodoros, riego del jardín, limpieza del hogar, lavado de vehículos, entre otros usos. Estos sistemas, pueden ser adaptados en las dependencias de la administración pública municipal, así como en las casas que se encuentran en la demarcación territorial de cada uno de los Municipios.

Para dar claridad al contenido de la presente iniciativa, se considera oportuna la inserción del siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:	ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:
A al F...	A al F...
G. En materia ambiental	G. En materia ambiental



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

<p>I a la VIII...</p> <p>H a la J...</p> <p>...</p>	<p>I a la VIII...</p> <p>IX.- Aplicar y fomentar en su demarcación territorial sistemas ahorradores de energía y agua, así como la integración de ecotécnicas y sistemas de captación de agua de lluvia para proteger los cuerpos hídricos.</p> <p>H a la J...</p> <p>...</p>
---	--

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo el presente decreto, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

DECRETA:

ÚNICO. - Se **ADICIONA** la fracción IX del inciso G) del artículo 43 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

A al F...

G. En materia ambiental

I a la VIII...

IX.- Aplicar y fomentar en su demarcación territorial sistemas ahorradores de energía y agua, así como la integración de

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA".

ecotécnicas y sistemas de captación de agua de lluvia para
proteger los cuerpos hídricos.

H a la J...

...

TRANSITORIO

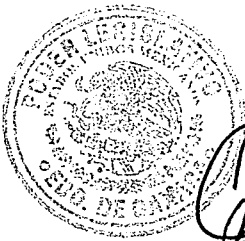
PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20
de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

(Large handwritten signature)



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

H. CONGRESO
LXV
DIP. ELVIA